

# Estándar de competencias profesionales

## Documentar los aspectos ambientales de la organización

Familia Profesional	<b>Seguridad y Medio Ambiente</b>
Nivel	<b>3</b>
Código	<b>ECP1972_3</b>
Estado	<b>BOE</b>
Publicación	<b>RD 917/2024</b>

## Competencia profesional

### Elementos de la competencia

**EC1** Inventariar, bajo supervisión de la persona responsable, los focos de emisiones atmosféricas contaminantes existentes en cada proceso productivo/de prestación de servicios de la organización, relacionándolo con las sustancias potencialmente contaminadoras de la atmósfera generadas en cada uno de ellos, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

**IC1.1** Los focos de emisión de contaminantes se registran en soportes digitales, clasificándolos como posible actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera de acuerdo a su naturaleza, según la fuente y la normativa aplicable en materia de calidad del aire.

**IC1.2** Los impactos ambientales que sobre el ecosistema (atmósfera, suelo, recurso hídrico, entre otros) puedan generar las emisiones atmosféricas contaminantes producidas por la organización se identifican, teniendo en cuenta las guías e instrucciones técnicas oficiales, así como la normativa aplicable en materia de calidad del aire, para su control y minimización.

**IC1.3** Los métodos analíticos para el control y vigilancia de los focos de emisión de contaminantes atmosféricos se identifican, documentándolos conforme al alcance de la acreditación del laboratorio y/u organismo de control ambiental externo encargado de la vigilancia y control de la actividad (en caso de que así lo requiera el organismo competente en materia de control ambiental).

**IC1.4** Los sistemas de depuración de contaminantes atmosféricos que pueda necesitar implantar la organización se incluyen en el Plan de Mantenimiento, registrando los resultados de

control (preventivo y normativo), colaborando con las personas responsables de otros departamentos.

**EC2** Inventariar los focos de ruido y vibraciones existentes en cada proceso productivo/de prestación de servicios de la organización para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

**IC2.1** El proceso físico de generación y propagación de ruidos y vibraciones se analiza en función de la actividad productiva y/o de prestación de servicios desarrollada por la organización a fin de definir la intervención en esta materia, teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de ruidos y vibraciones.

**IC2.2** El inventario de focos de emisiones acústicas de la organización se elabora determinando su situación, equipos de emisión y transmisión al exterior, entre otros, considerando la actividad de cada departamento para poder establecer su control y minimización.

**IC2.3** La emisión de ruido ambiental y vibraciones se mide mediante la utilización de instrumental específico (sonómetros, vibrómetros, entre otros), registrándola mediante soportes digitales, para la puesta en marcha y control de medidas de minimización, colaborando con las personas responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.

**IC2.4** Los sistemas de control y corrección de ruido ambiental y vibraciones se incluyen en el Plan de Mantenimiento de la organización, registrando los resultados del control (preventivo y normativo) mediante soportes digitales, colaborando con las personas responsables de otros departamentos.

**EC3** Inventariar los tipos de residuos generados en cada proceso de la organización, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y conseguir los objetivos en economía circular.

**IC3.1** El inventario de residuos que genera la organización se elabora, indicando sus características y considerando la actividad de la misma, para poder definir su control,

**IC3.1** minimización y gestión.

**IC3.2** Los residuos generados por la organización se identifican, clasificándolos, etiquetándolos y almacenándolos de acuerdo a la normativa aplicable en materia de producción y gestión de residuos, bajo supervisión de la persona responsable, para su consideración en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

**IC3.3** Los sistemas de gestión de residuos (reducción en origen, reutilización y gestión (transporte, reciclado valorización, y eliminación)) se analizan, registrándolos mediante soportes digitales, para su posterior puesta en marcha en la organización, si procede, colaborando con las personas responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.

**IC3.4** Las condiciones de almacenamiento y manipulación de residuos se analizan, dependiendo de su peligrosidad, registrando esta información mediante soportes digitales, para su posterior puesta en marcha en la organización, en su caso, colaborando con las personas responsables de otros departamentos en la interpretación de los resultados.

**EC4** Inventariar los puntos de vertido de aguas existentes en cada proceso productivo/de prestación de servicios de la organización, relacionándolo con las sustancias contaminantes de las aguas generadas en cada uno de ellos, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

**IC4.1** El inventario de puntos de vertido se elabora a partir de los planos de la red de distribución y saneamiento de la organización, indicando su tipo según su procedencia (aguas industriales, aguas fecales, aguas pluviales, entre otras) así como la tipología de la red receptora, si es unitaria o separativa.

**IC4.2** Los tipos de contaminantes de las aguas se identifican en función de su naturaleza y origen.

**IC4.3** La autorización de vertidos se tramita, bajo supervisión de la persona responsable, ante el organismo competente, con independencia de su ámbito territorial, siguiendo los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido mediante el procedimiento administrativo correspondiente, en función del tipo de vertido.

**IC4.4** Los contaminantes de las aguas descritos en las autorizaciones genéricas de vertido de aguas residuales característicos del afluente, además de los contaminantes recogidos "in situ" en función de su naturaleza se registran, utilizando instrumental específico (peachímetros, conductímetros, entre otros) para implantar planes de minimización y posteriormente elegir un sistema de depuración que garantice el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de vertidos a las redes de saneamiento o a las aguas superficiales.

**IC4.5** Las muestras de agua necesarias para el posterior análisis de contaminantes se obtienen de los vertidos, siguiendo procedimientos normalizados (y la autorización correspondiente), preparándolas para su posible transporte y/o análisis por el departamento correspondientes de la organización u organismos externos.

**IC4.6** Los sistemas de tratamiento y depuración de aguas residuales de distinta procedencia se incluyen dentro del Plan de Mantenimiento Preventivo de la organización, registrando los datos obtenidos en soportes digitales, colaborando con las personas responsables de otros departamentos.

**IC4.7** Los impactos de contaminación de las aguas sobre el entorno se identifican, analizando los aspectos susceptibles de estar vinculados al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) a fin de incorporarlos al mismo.

**EC5** Identificar la actividad de la organización como posible "actividad potencialmente contaminadora del suelo" según la normativa aplicable en materia de suelos contaminados para determinar y planificar las acciones a realizar en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

**IC5.1** El Informe Preliminar de Situación del Suelo se elabora, en colaboración con las personas responsables de otros departamentos, en caso de que la actividad de la organización sea potencialmente contaminadora del suelo, utilizando formularios específicos reglamentados, en su caso.

**IC5.2** Las respuestas a los Informes Preliminares de Situación remitidos por la administración competente según la organización, se elaboran en colaboración con las personas responsables de otros departamentos, incluyendo las medidas de prevención, control y corrección, en su caso.

**IC5.3** Los criterios para la consideración de suelos como contaminados según la normativa en materia de residuos y suelos contaminados, se aplican en colaboración con las

**IC5.3** personas responsables de otros departamentos.

**IC5.4** Las técnicas de descontaminación de suelos y los criterios de calidad a alcanzar en su descontaminación se analizan, identificando aquellas más eficaces a fin de impulsar los medios que faciliten su aplicación.

**EC6** Inventariar los puntos de consumo existentes en cada proceso productivo/de prestación de servicios de la organización, relacionándolo con las materias primas y los recursos naturales (agua, energía eléctrica y combustibles) utilizados en cada uno de ellos, para realizar su control y minimización en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

**IC6.1** Las técnicas para la determinación de los consumos de materias primas (incluidos envases y embalajes) y recursos naturales que pueda utilizar la organización se analizan, registrando los datos obtenidos mediante soportes digitales, en su caso, colaborando con las personas responsables de otros departamentos.

**IC6.2** Las opciones de reducción de consumo de materias primas y recursos naturales que pueda necesitar implantar la organización se analizan, registrando los datos obtenidos mediante soportes digitales, colaborando con las personas responsables de otros departamentos.

**IC6.3** Las huellas ambientales (huella hídrica, huella del agua, huella de carbono, entre otras) de la organización se calculan, bajo supervisión de la persona responsable, siguiendo procedimientos normalizados, considerando la actividad de la organización, para proponer medidas de reducción.

- EC7** Evaluar los aspectos ambientales (atmósfera, ruido/vibraciones, aguas, suelo y materias primas o recursos naturales, entre otros) generados como consecuencia de las actividades productivas/de prestación de servicios de la organización en condiciones normales, anormales y de situación de emergencia para establecer la significancia de los mismos en el ámbito de aplicación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- IC7.1** Los aspectos ambientales de las actividades productivas/de prestación de servicios vinculados con el sector en condiciones normales, anormales y de situación de emergencia se recopilan a partir de los inventarios de los aspectos ambientales, para establecer su control y minimización.
- IC7.2** Los criterios de evaluación de los aspectos ambientales de la organización se definen en función de los identificados, siguiendo la metodología aplicable para definir la significancia de los mismos y priorizar su posterior control y minimización a través de objetivos de mejora, bajo supervisión de la persona responsable.
- IC7.3** Los aspectos ambientales de la organización se actualizan periódicamente y cuando se producen cambios del proceso productivo para identificar la existencia de nuevos aspectos ambientales o modificación de los existentes.
- IC7.4** Los indicadores ambientales y otros relacionados (consumo de agua por unidad de producción, consumo energético por unidad de producción, entre otros) se calculan a partir de los resultados de la evaluación de los aspectos ambientales de la organización, permitiendo valorar su evolución en el tiempo.
- EC8** Controlar, bajo supervisión de la persona responsable, los impactos ambientales durante las fases de diseño, construcción, montaje, explotación y desmantelamiento, así como en la restitución al estado previo de la actividad y las fases de diseño, fabricación, logística y final de vida útil de productos, conforme al análisis del ciclo de vida de los servicios y/o productos dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- IC8.1** Los aspectos ambientales y sus impactos asociados durante las fases de construcción, montaje, explotación, desmantelamiento y restitución de las actividades de la organización se evalúan, estableciendo el plan de vigilancia ambiental e indicando las medidas de minimización de impacto.
- IC8.2** Los aspectos ambientales y sus impactos asociados durante las fases de diseño, fabricación, logística y final de vida útil de productos se evalúan, estableciendo el plan de vigilancia ambiental e indicando las medidas de minimización de impacto.
- IC8.3** Los aspectos ambientales y sus impactos asociados durante el desarrollo de nuevos productos y servicios se evalúan, considerando su ciclo de vida.

## Contexto profesional

## Ámbito profesional

## Sectores productivos

## Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

### Medios de producción

Aplicaciones digitales específicas para Sistemas de Gestión Ambiental (SGA). Material para identificación, análisis y cuantificación "in situ" de diversos agentes contaminantes (peachímetros, conductímetros, sonómetros, captadores de bajo y alto volumen, detectores de gases, entre otros). Recipientes para la obtención de muestras. Contenedores de residuos. Material para identificación y etiquetado de residuos.

### Información utilizada o generada

Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa relativa a protección medioambiental (producción y gestión de residuos y de suelos contaminados). Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía y seguridad en el trabajo. Herramientas para la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental (SGA), normas de certificación y Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, y guías para la evaluación ambiental. Normativa aplicable en materia de calidad del aire y de vertidos. Protocolos de laboratorio de análisis físico-químico y microbiológico. Descripción de los procesos productivos y diagramas de flujo. Inventario y caracterización de las fuentes contaminantes. Información sobre los productos que manipule la organización. Instrucciones de operación de los tratamientos de residuos, tratamientos de agua y emisiones a la atmósfera. Manuales técnicos sobre procedimientos analíticos. Catálogos de instrumentación. Indicadores ambientales. Huellas ambientales (huella hídrica, huella del agua, huella de carbono, entre otras). Inventarios de aspectos ambientales (inventarios de focos de emisiones atmosféricas contaminantes, inventarios de focos de ruido y vibraciones, inventarios de residuos, inventarios de puntos de vertido, inventarios de agentes contaminantes de suelos y suelos potencialmente contaminados, inventarios de puntos de consumo). Informes de Situación. Informes Preliminares de Suelo. Planes de Mantenimiento. Inventario de licencias, autorizaciones y registros de carácter normativo ambiental e industrial. Documentos BREF ("Best available techniques reference") sectoriales y Documentos de mejores técnicas disponibles (MTD) del sector.